CERTIFICACION DESIGNACION SUPERVISOR

El suscrito Rector de la Institución Educativa La Mina, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Reglamento Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 16 de julio de 2024,

CERTIFICA:

Que para el contrato cuyo objeto corresponde a la ***COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA****, se designa como supervisora del contrato a la señora* ***MAYERLI SILVA LAGUNA****, Auxiliar Administrativa con funciones de Pagaduría de la Institución Educativa La Mina.*

La supervisora designada será responsable de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la correcta ejecución del objeto contratado, la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el contrato y sus documentos soportes.

Asimismo, deberá presentar las certificaciones, informes y demás actuaciones requeridas para el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales vigentes y al Reglamento Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

La presente designación rige a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y se mantendrá durante toda su ejecución hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Se expide en el municipio de Teruel, departamento del Huila, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

.

JOSÉ JAVIER SILVA
Rector